

# Comisionado Nacional de los Derecho Humanos (CONADEH)



## Servicios Prestados Recepción de Quejas y Denuncias

La Constitución de la República de Honduras, a través del **Derecho de Petición** faculta a todas las personas para presentar peticiones a las autoridades y que éstos respondan en forma oportuna.

La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, tiene entre sus atribuciones y prerrogativas garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República, los Tratados y Convenios Internacionales Ratificados por Honduras, y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Fundamentados en el Derecho de Petición, los servicios que presta el CONADEH son los siguientes:

- Prestar atención inmediata y dar seguimiento a cualquier **denuncia** sobre violación a los derechos humanos;
- Conocer, a petición de parte, los **casos/quejas** de violencia que perjudiquen la integridad moral, psíquica y física de los cónyuges, descendientes y demás miembros de la familia y evidencien infracción a la norma penal, denunciándolos ante la autoridad competente.

Es necesario tener claro que la Institución del **CONADEH**, no desempeña funciones de Juez, Fiscal ni sustituye autoridad alguna. Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar presuntos responsables. En consecuencia, no dicta sentencias, no ordena detenciones y tampoco impone multas.



*Abg. Cristóbal Martínez*  
Oficina Regional Centro Oriente - CONADEH